

Resolución Ministerial

Lima, 17 MAR 2023

VISTOS:

El Memorándum (DAE) N° DAE00305/2023 de la Dirección General para Asuntos Económicos, de 13 de marzo de 2023; la Hoja de Trámite (GAC) N° 962 del Despacho Viceministerial, de 14 de marzo de 2023; y, el Memorándum (OAP) N° OAP00905/2023 de la Oficina de Administración de Personal, de 16 de marzo de 2023;

CONSIDERANDO:

Que, la V Reunión Iberoamericana de Coordinadores Nacionales y Responsables de Cooperación de la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB), se realizará en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, del 22 al 23 de marzo de 2023;

Que, la mencionada reunión tiene por objetivo fortalecer el espacio de diálogo entre los países miembros de la Cooperación Iberoamericana; así como, entre otros, aprobar el III Plan de Acción Cuatrienal de la Cooperación Iberoamericana 2023 - 2026 (III PACCI);

Que, en ese sentido, se estima importante la participación del señor José Antonio González Norris, Director Ejecutivo de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, en la referida reunión, a fin de dar debido seguimiento al tema;

Que, los gastos de participación del referido funcionario serán cubiertos por la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB);

Que, por razones de itinerario, el viaje del citado funcionario a la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, será del 21 al 24 de marzo de 2023; y,

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N° 28807; su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 135-2010-RE; y, la Ley N° 27692, Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional; y el Reglamento de Organización y Funciones de la APCI, aprobado por el Decreto Supremo N° 028-2007-RE;

SE RESUELVE:

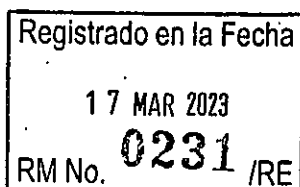
Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor José Antonio González Norris, Director Ejecutivo de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, a la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, del 21 al 24 de marzo de 2023, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución de servicios serán cubiertos por la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB).

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario, posteriores a su retorno al país, el citado funcionario deberá presentar a la Ministra de Relaciones Exteriores, un informe detallado sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.



Ana Cecilia Gervasi Díaz
Embajadora
Ministra de Relaciones Exteriores